FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (Ad Referéndum) N° 16 /2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4x4 DE USO MILITAR" PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (C.O.D.I.) CON ID: 353.590.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:45 horas del 12 de diciembre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (Ad Referéndum) Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4x4 DE USO MILITAR"** PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA **(C.O.D.I.) CON ID: 353.590.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 513 de fecha 10 de diciembre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO M. PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO
- TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

ASESOR JURÍDICO
- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

MIEMBRO
- TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
- SGTO 1° CAB DOMINGO GUSMAN ROJAS

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas 156/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

EMPRESA	Total Monto Total Ofertado
TOYOTOSHI S.A.	Gs. 7.331.700.000

1.2. No se han realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	TOYOTOSHI S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **TOYOTOSHI S.A..;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	TOYOTOSHI S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	MARCELO TOYOTOSHI C.I.Nº 1.050.243 VERONICA CHAVEZ DE TOYOTOSHI C.I.Nº 2.115.773 BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS C.I.Nº 624.040	**Satisfactorio - Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	MARCELO TOYOTOSHI C.I.Nº 1.050.243 VERONICA CHAVEZ DE TOYOTOSHI C.I.Nº 2.115.773 BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS C.I.Nº 624.040	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las	MARCELO TOYOTOSHI C.I.Nº 1.050.243 VERONICA CHAVEZ DE TOYOTOSHI	**No Se Registran**

prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	C.I.Nº 2.115.773 BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS C.I.Nº 624.040	**Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **TOYOTOSHI S.A.,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la empresa **TOYOTOSHI S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **TOYOTOSHI S.A.,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	TOYOTOSHI S.A.
Certificado de Origen Nacional	**No aplica**

Por consiguiente a la empresa **TOYOTOSHI S.A.,** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que en el llamado de referencia se cuenta con una sola oferta y el bien ofertado es de origen extranjero.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden, debiéndose acotar que la firma **TOYOTOSHI S.A.,** fue la única empresa quien presento su oferta:

1.- **TOYOTOSHI S.A.** Gs. 7.331.700.000

Según se desprende, la única oferta con el precio más bajo se observa precedentemente, por consiguiente **se selecciona esta oferta**, de conformidad **a** lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, y procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta **ubicada como la única oferta y por consiguiente la más baja en precio**, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. **NO APLICA**

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**TOYOTOSHI S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

CONSORCIO	**NO APLICA**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso, firmado y en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive).	CUMPLE
2. Catálogo de los bienes ofertados en idioma español.	
3. Balance General y estado de resultados de los tres últimos años **(2015, 2016, 2017)**	CUMPLE
4. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE CUMPLE
5. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado **(2015, 2016, 2017).**	CUMPLE
6. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2015, 2016, 2017).**	CUMPLE
7. Autorización del Fabricante Apostillados o Consularizados: El oferente de no ser el fabricante de los vehículos ofertados deberá presentar certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en el Paraguay, donde indique que el oferente es la autorizada en la República del Paraguay de proveer los vehículos de la marca ofertada. (en caso de copia deberá ser autenticado por escribanía publica),	CUMPLE
8. Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE
9. Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	CUMPLE
10. Certificado de continuidad de fabricación de repuestos para los vehículos ofertados por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante de los mismos.	CUMPLE
11. Listado de talleres propios dos (2) como mínimo y/o autorizados talleres autorizados cuatro (4) como mínimo ubicados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados. (presentar listado de talleres con dirección y números de teléfonos).	CUMPLE
12. Listado de las sucursales de venta repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos.	CUMPLE

13. Documentos que avalen que cuenta con una antigüedad mínima de (cinco) 5 años de experiencia en el mercado, en venta de bienes similares solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
14. DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
15. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE
16. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
17. Constancia del RUC donde consta que la actividad principal desarrollada por la empresa esté relacionada con la presente contratación (*Comercio de Vehiculos Automotores Nuevos).-*	CUMPLE
18. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
19. Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de VEHICULOS DE USO MILITAR, CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS NUEVOS EN GENERAL. Las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2015-2016-2017), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	CUMPLE
20. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido **a** solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

La empresa **TOYOTOSHI S.A.**, presentó todos los documentos exijidos conforme al PBC, en tiempo y forma, ha dado cumplimiento a lo expersado en la Seccion VII en sus anexos, motivo por el cual no se solicita docuemnto alguno.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (B)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	TOYOTOSHI S.A.
1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutados con instituciones privadas y/o del estado en el rubro de provisión de: **VEHICULOS DE USO MILITAR, CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS NUEVOS EN GENERAL.** Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. El sumatorio total de los montos de los contratos de los últimos tres ejercicios fiscales **(2015-2016-2017),** deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. El oferente deberá haber ejecutado como mínimo un contrato por año (2015, 2016 y 2017) en el rubro mencionado en esta cláusula.	CUMPLE
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos de: **VEHICULOS DE USO MILITAR, CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS NUEVOS EN GENERAL,** formalizadas con instituciones privadas y/o del estado de los últimos tres años **(2015- 2016-2017)** de cada uno de los contratos presentados. Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **TOYOTOSHI S.A.**, cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (A) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION**, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de **TOYOTOSHI S.A..**, constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS							
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	352.348.595.051 / 107.661.666.158	3,27	304.767.364.065 / 90.996.064.025	3,35	304.767.364.065 / 90.996.064.025	3,35	3,32
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	107.661.666.158 / 457.145.472.431	0,24	90.996.064.025 / 388.812.744.433	0,23	206.604.518.206 / 1.140.539.536.677	0,18	0,22
RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)	136.460.175.843 / 100.000.000.000	1,36	98.379.598.441 / 100.000.000.000	0,98	344.672.284.137 / 100.000.000.000	3,45	1,93

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **TOYOTOSHI S.A.** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que presento el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la única oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** y el **Catalogo de los bienes presentados**, conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A.,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (+IVA)	Diferencia	%
1	CAMIONETA LAND CRUISER	1	Toyota	JAPON	1	864.000.000	864.000.000	-	0
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	MARCA	Procedencia	Cantidad		Precio unitario (+IVA)		
2	CAMIONETA HILUX DC 4X4 SRV MT	1	Toyota	Argentina	5	278.386.000	278.385.000	(1.000)	-0,000359213
3	CAMIONETA LAND CRUISER PICK UP DOBLE CABINA 4X4	1	Toyota	JAPON	15	338.388.000	338.385.000	(3.000)	-0,000886556

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado se encuentra dentro los parametros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: Por el Total a la firma **TOYOTOSHI S.A.**la presente la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (Ad Referéndum) N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4x4 DE USO MILITAR"** PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (**C.O.D.I.**) **CON ID: 353.590,** conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: TOYOTOSHI S.A.

Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	CAMIONETA LAND CRUISER	1	Unidad	Toyota	JAPON	1	864.000.000	864.000.000
SUB TOTAL								**864.000.000**
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
2	CAMIONETA HILUX DC 4X4 SRV MT	1	Unidad	Toyota	ARGENTINA	5	278.385.000	1.391.925.000
SUB TOTAL								**1.391.925.000**
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
3	CAMIONETA LAND CRUISER PICK UP DOBLE CABINA 4X4	1	Unidad	Toyota	JAPON	15	338.385.000	5.075.775.000
SUB TOTAL								**5.075.775.000**

TOTAL GS : **7.331.700.000**

Total General adjudicado: en la presente la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (Ad Referéndum) N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4x4 DE USO MILITAR"** PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (**C.O.D.I.**) **CON ID: 353.590**, asciende a **Gs. 7.331.700.000** (Guaraníes Siete mil trescientos treinta y un millones setecientos mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 12 de diciembre de 2018 siendo las 11:45 minutos, en el salón de

actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

DOMINGO GUSMAN ROJAS
SGTO 1° CAB – MIEMBRO C.E.

CATALINO LÓPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – ASESOR JURÍDICO C.E.

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE 1° INT – MIEMBRO C.E.

ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
TTE AVL – SECRETARIO C.E.

RIGOBERTO ARNALDO M. PICAGUA A.
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.